

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

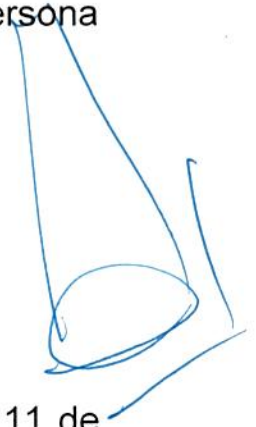
II. Identificación del documento: Versión pública de Reembargos Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Bitácora:** 13/DK-0081/11/17 y número de oficio: 133.02.03.DT.0395.2017 133.02.03.DT.0395.2017

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 11/2018.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'A' shape with a loop at the bottom, followed by a vertical line and a small flourish.

01 DIC 2017

RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES

Pachuca, Hidalgo, 21 de Noviembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

173427

MAXIMO ARELLANO VARGAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 10 de Noviembre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero "Maderas Maxfra" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133.02.03.0582.2017 de fecha 10 de Abril de 2017, que cuenta con el código de identificación **T-13-016-MAX-001/17** ubicado en Sin Nombre, S/N, Carretera Santa Rita-Santa Elena, Santa Elena Paliseca, C.P. 43740 Cuauhtepac de Hinojosa Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
4	1	4	17774362	17774365
2	1	2	17774366	17774367
4	1	4	17774368	17774371
2	1	2	17774372	17774373

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "Ing. Benjamin Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-

medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C.P. Emilse Miranda Munive.-Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente

Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0395.2017

BITÁCORA: 13/DK-0081/11/17

Pachuca, Hidalgo, 21 de Noviembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

173427

12 FOLIOS: 4 FOLIOS DE 14.300 M3 DE MADERA ASERRADA DE LIQUIDAMBAR (17774362 - 17774365), 2 FOLIOS DE 7.150 M3 DE DESPERDICIO DE LIQUIDAMBAR (17774366 - 17774367), 4 FOLIOS DE 13.769 M3 DE MADERA ASERRADA DE QUERCUS (17774368 - 17774371), 2 FOLIOS DE 6.883 M3 DE DESPERDICIO DE QUERCUS (17774372 - 17774373)

AMA/AVP/EGA/MAC